

RESOLUCION -D- N° 357/2010

**Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.430/10**

VISTO:

La vacante de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, destinado al Departamento de Personal de esta Facultad, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y la modificatoria N° CS-084/09;

Que según lo dispuesto por la Resolución N° CS-084/09 se firmó un Acta Acuerdo, a través de la cual se deja constancia que los Sres. Lucrecia Escalante y Adrián Valdez, personal con categoría 7, no participarán como postulantes en la instancia interna, por lo tanto corresponde proceder con el Llamado a Concurso Cerrado General;

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado;

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que la Instancia **Concurso Cerrado Interno** no será convocado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para el Departamento de Personal, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe del Departamento de Personal de esta Facultad.

REMUNERACION: Tres Mil Ciento Cuarenta con 74/100 (\$3.140,74), más adicionales generales.

RESOLUCION -D- N° 357/2010

Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.430/10

HORARIO DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs..

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Poseer Título Secundario.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación en manejo de Recursos Informáticos.
- Redacción propia.

Temario General:

Estatuto de la Universidad.

Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.

Resolución Rectoral N° 343/836.

Régimen de Incompatibilidad del Personal.

Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Ley de Procedimientos Administrativos.

Ley de Riesgos de Trabajo.

Ley Nacional de Jubilaciones.

Reglamentaciones propias de la Universidad inherente al cargo.

ARTICULO 3°: Establecer la Misión y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 2°.

Misión: Colaborar con las tareas que se realiza en el Departamento de Personal de esta Facultad.

FUNCIONES:

- Actualizar Legajos del Personal y cargar las novedades de Docentes y Personal de Apoyo Universitario.
- Colaborar en el mantenimiento y actualización del registro de altas y bajas.
- Confeccionar los formularios y realizar las gestiones correspondientes a los pedidos de licencias médicas.
- Confeccionar Legajos Personales.
- Registrar entradas, novedades y salidas de expedientes.
- Registrar entradas y salidas de notas y archivo de la documentación.

RESOLUCION -D- N° 357/2010

Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.430/10

- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas relacionadas con el área.
- Colaborar con las distintas tareas inherentes al área.
- Colaborar con el Superior Jerárquico en toda tarea encomendada.

ARTICULO 4º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Javier Omar GONZALEZ (Dirección de Centro de Cómputos)
- Srta. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sra. Ilda del M. GERONIMO (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Manuel MONTAÑEZ (Dirección General de Personal)
- Sra. Elena ALSOGARAY (Facultad de Ciencias Económicas)
- Srta. Teonila CORIMAYO (Facultad de Ciencias Naturales)

VEEDOR: Sr. Héctor Martín CORREJIDOR – Facultad de Ciencias de la Salud.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 5º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General,

PUBLICIDAD: A partir del 16 de Setiembre de 2.010 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 07 al 14 de Octubre de 2010 en el horario de 09:00 a 12:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs. Nieve CHAVEZ, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el Departamento de Personal de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 18 al 22 de Octubre de 2.010.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de Octubre de 2.010 y por

RESOLUCION -D- N° 357/2010

**Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.430/10**

el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 29 de Octubre de 2.010 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones y Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA